

I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.20** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220002.033** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

Mod.Utilidad Nacional Nº 202131299; Ref.2021/17793

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

# **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 31/05/2022

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de Mod.Utilidad Nacional Nº 202131299; Ref.2021/17793 para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: CLARKE MODET Y CIA S L** 

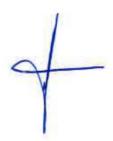
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 100

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: CLARKE MODET Y CIA S L** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 100

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 121

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 10/11/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.21** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220002.034** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

N/Ref.2021/18835 Patente Nacional Nº 202131019 (1)

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

# **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 31/05/2022

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de N/Ref.2021/18835 Patente Nacional № 202131019 (1) para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: CLARKE MODET Y CIA S L** 

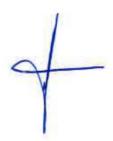
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 1775

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: CLARKE MODET Y CIA S L** 

**IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 1775** 

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 2147,75

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 10/22/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.24** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 2022.067/220001.036

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

Catering asociados presentación ARADOS 29/10/2021

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

#### **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 15/07/2022

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de Catering asociados presentación ARADOS 29/10/2021 para para la consecución de objetivos generales en terminos de transferencia de resultados Universidad - Empresa (TCUE 9)

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: ARTMO BENE S.L.** 

IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 120

### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero , Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: ARTMO BENE S.L.** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 120

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 132

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 10/24/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.11** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220002.026** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

MÉTODO Y SISTEMA PARA INSPECCIONAR MÓDULOS DE PLA

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

## **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 30/12/2021

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de MÉTODO Y SISTEMA PARA INSPECCIONAR MÓDULOS DE PLA para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: UNGRIA PATENTES Y MARCAS SA** 

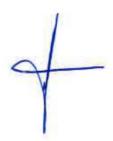
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 2450

### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

## **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: UNGRIA PATENTES Y MARCAS SA** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 2450

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 2964,5

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 10/28/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.12** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220002.027** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

MÉTODO Y SISTEMA PARA INSPECCIONAR MÓDULOS DE PLA

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

## **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 30/12/2021

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de MÉTODO Y SISTEMA PARA INSPECCIONAR MÓDULOS DE PLA para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: UNGRIA PATENTES Y MARCAS SA** 

IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 550

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: UNGRIA PATENTES Y MARCAS SA** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 550

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 665,5

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 10/29/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.1** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220004.016** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

Asistencia na preparação de propostas europeias (M

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

#### **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 20/01/2022

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de Asistencia na preparação de propostas europeias (M para para la asistencia técnica en la redacción y preparación de propuestas a convocatorias públicas de I+D+i

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

ADJUDICATARIO: SATURNTECH, UNIPESSOAL LDA

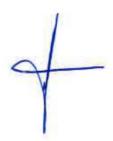
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 1500

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

## **RESUELVE:**

- $\checkmark$  La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

ADJUDICATARIO: SATURNTECH, UNIPESSOAL LDA

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 1500

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 1500

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 11/9/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.13** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220002.028** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN EN TIEMPO 202130567 (8)

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

# **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 30/12/2021

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de SISTEMA DE MONITORIZACIÓN EN TIEMPO 202130567 (8) para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

## 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: CLARKE MODET Y CIA S L** 

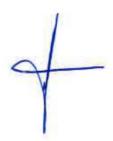
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 300

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: CLARKE MODET Y CIA S L** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 300

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 363

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 11/12/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.14** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220002.029** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Mod Utilidad 202132317

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

# **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

# PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 30/12/2021

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Mod Utilidad 202132317 para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: CLARKE MODET Y CIA S L** 

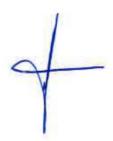
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 220

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan □ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / □ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

## **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: CLARKE MODET Y CIA S L** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 220

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 266,2

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 11/15/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.16** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220006.031** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

ASISTENCIA TÉCNICA MODELO EQUIPO: VLS6.60 DE 60W

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

# **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 31/01/2022

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de ASISTENCIA TÉCNICA MODELO EQUIPO: VLS6.60 DE 60W para el correcto funcionamiento del FabLab y los servicios prestados desde el mismo.

## 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: JOINMAX EUROPE SL** 

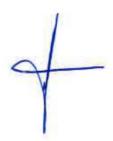
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 248

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: JOINMAX EUROPE SL** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 248

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 300,08

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 11/24/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.15** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 2022.067/220002.030

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

UVA-21-007 Monitorización COVID. Solicitud ante OE

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

# **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 30/12/2021

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de UVA-21-007 Monitorización COVID. Solicitud ante OE para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: HERRERO & ASOCIADOS** 

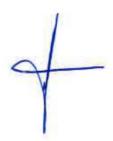
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 500,25

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- $\checkmark$  La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: HERRERO & ASOCIADOS** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 500,25

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 605,3

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 11/30/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.2** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220004.017** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

Asistencia na preparação de propostas europeias

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

#### **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 05/05/2022

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de Asistencia na preparação de propostas europeias para para la asistencia técnica en la redacción y preparación de propuestas a convocatorias públicas de I+D+i

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

ADJUDICATARIO: SATURNTECH, UNIPESSOAL LDA

IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 500

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan □ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / □ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- $\checkmark$  La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

ADJUDICATARIO: SATURNTECH, UNIPESSOAL LDA

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 500

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 500

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 12/10/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.10** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220002.025** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

Robot P3Delta UVA-21-009. Envío IET OEPM con comen

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

# **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 30/12/2021

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de Robot P3Delta UVA-21-009. Envío IET OEPM con comen para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: SANTIAGO GALE GUTIERREZ** 

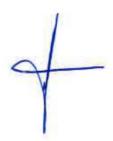
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 125

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: SANTIAGO GALE GUTIERREZ** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 125

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 151,25

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 12/14/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

B2.19

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220002.032** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

Patente № 202030238 \"PROCEDIMIENTO PARA EL NANORE

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

## **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 07/04/2022

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de Patente Nº 202030238 \"PROCEDIMIENTO PARA EL NANORE para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: PONS PATENTES Y MARCAS INTERNA** 

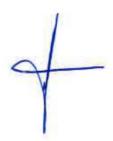
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 510

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: PONS PATENTES Y MARCAS INTERNA** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 510

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 617,1

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 12/17/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.23** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220002.035** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

Patente № 202030238 \"...NANORECUBRIMIENTO CELULAR

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

# **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 31/05/2022

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de Patente № 202030238 \"...NANORECUBRIMIENTO CELULAR para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: PONS PATENTES Y MARCAS INTERNA** 

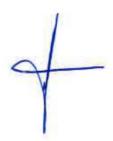
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 510

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan ☐ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / ☐ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: PONS PATENTES Y MARCAS INTERNA** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 510

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 617,1

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 12/17/2021





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# DEPARTAMENTO, ÁREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

# NOMBRE DEPARTAMENTO, AREA O UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO:

**B2.33** 

INNOVACIÓN- PROYECTO T-CUE

#### 1.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022.067/220002.044** 

**OBJETO DEL CONTRATO:** 

201.731.489 COMPLEJO... y 201.931.240 SISTEMA TERM

**TIPO DE CONTRATO MENOR: Suministros** 

#### PRESUPUESTO Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

Menor de 3.000€

El contrato cuenta con partida presupuestaria disponible y crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

#### **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jesús Galindo Melero

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Innovación

# **FORMA DE PAGO:**

Transferencia bancaria

## PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Anterior a 16/02/2022

#### 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se estima necesaria la contratación de 201.731.489 COMPLEJO... y 201.931.240 SISTEMA TERM para para la gestión y tramitación de patentes o otras formas de registro de autoría

# 3.- ENTIDADES A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO:

Importe inferior a 3.000€



I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# 4.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

**ADJUDICATARIO: UNGRIA PATENTES Y MARCAS SA** 

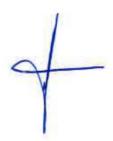
IMPORTE PROPUESTO ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 300

#### JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN:

Mejor relación calidad-precio.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO:

El responsable proponente del contrato, D/Dª. Jesús Galindo Melero, Director del Área de Innovación declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





I-CTR02 Revisión: 1

Fecha: 01/06/2022

# ORGANO DE CONTRATACIÓN

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, № 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), una vez comprobado que:

- no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación
- que el adjudicatario, como contratista, no ha suscrito más contratos de adjudicación directa que individual o conjuntamente superan □ 40.000 euros (Obras) ☒ 15.000 (Suministros o servicios) / □ 50.000 euros (Suministros o servicios que estén relacionados con Ciencia e Innovación) tratándose del mismo objeto contractual que el presente contrato o formando parte de la misma unidad funcional que la del objeto del contrato (no se pueden ejecutar por separado).
- que el adjudicatario cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- que tratándose de un contrato de servicios, los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid son insuficientes, dado que se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid, no encontrándose entre los correspondientes el objeto del presente contrato, y no considerando necesario proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

#### **RESUELVE:**

- ✓ La aprobación del presente expediente de contratación.
- ✓ La aprobación del gasto relacionado con el mismo.
- ✓ La adjudicación del contrato, en los términos siguientes:
  - ☐ Que se formalizará mediante la conformidad de la/s correspondiente/s factura/s.
  - ☐ Que se formalizará en documento independiente de la/s correspondiente/s factura/s.

**ADJUDICATARIO: UNGRIA PATENTES Y MARCAS SA** 

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS EXCLUIDOS): 300

PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS): 363

**MOTIVACIÓN:** Valoración favorable relación calidad-precio.

En Valladolid a 12/28/2021

